



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
PEDIDO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-T89-24  
bajo el: Art 42  
No. Compranet:  
AA-50-GYR-050GYR036-T-89-2024  
No. de Pedido: D4P0114  
Elaboración: 25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: AZUL RIESTRA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 278 INT. 202 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

Fecha de entrega: 04/10/2024

R.F.C. ARI -180115-F64 No. Proveedor: 00143148

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

|   |                |  |    |     |        |           |
|---|----------------|--|----|-----|--------|-----------|
| 1 | 01000010510100 | INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO | 82 | ENV | 140.00 | 11,480.00 |
|---|----------------|--|----|-----|--------|-----------|

Marca: INSULEX R  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FAJ  
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 11,480.00  
I. V. A. \$ 0.00  
TOTAL \$ 11,480.00

( once mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido

DR. FELIPE CALDIÑO SOTO  
JEFE DE LA DIVISION DE OBSTETRICIA

Urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
DIRECTOR DE LA UMAE

Urea Requiriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ  
JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
PEDIDO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-T89-24  
bajo el: Art 42  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR036-T-89-2024  
No. de Pedido: D4P0114  
Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024

Proveedor: AZUL RIESTRA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 278 INT. 202 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

Fecha de entrega: 04/10/2024

R.F.C. ARI -180115-F64 No. Proveedor : 00143148

Partida presupuestal : 0301 21053001  
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)  
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.  
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.  
1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.  
1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION  
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS  
3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido  
DR. FELIPE CALDIÑO SOTO

JEFE DE LA DIVISION DE OBSTETRICIA

Área Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GARCIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
DIRECTOR DE LA UMAE

Área Requiriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ  
JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CATELZO AVALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo: **No. de Evento: AAGYR036-T89-24**  
 Número de Sesión: **bajo el: Art 42**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**  
 Fecha Terminación del pedido: **04/10/2024**  
 Núm. Dictamen Presup. S/N **AA-50-GYR-050GYR036-T-89-2024**  
**No. de Pedido: D4P0114**  
**Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024**

**Proveedor: AZUL RIESTRA, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 278 INT. 202 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100**

**Fecha de entrega: 04/10/2024**

**R.F.C. ARI -180115-F64 No. Proveedor: 00143148**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**  
**Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)**

**Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5. DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

|  |  |   |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|---|--|--|--|
| <b>Administrador del Pedido</b><br><b>DR. FELIPE CALDIÑO SOTO</b><br><b>JEFE DE LA DIVISION DE OBSTETRICIA</b>         |  | <b>Autorización (N1)</b><br><b>L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA</b><br><b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE</b> |  | <b>Representante Legal</b><br><b>DR. OSCAR MORENO ALVAREZ</b><br><b>DIRECTOR DE LA UMAE</b> |  | <b>Jefe Requiriente</b><br><b>LIC. VICTOR HDGO CIPRES MARTINEZ</b><br><b>JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO</b> |  |
| <b>Jefe Contratante</b><br><b>LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES</b><br><b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b> |  | <b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE</b>  |  | <b>DIRECTOR DE LA UMAE</b>  |  | <b>JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO</b>   |  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo: 04/10/2024  
 Número de Sesión: 04/10/2024  
 Fecha de Acuerdo: 04/10/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-T89-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR036-T-89-2024  
 No. de Pedido: D4P0114  
 Elaboración: 25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: AZUL RIESTRA, S.A. DE C.V.

Dirección AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 278 INT. 202 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/10/2024

R.F.C. ARI -180115-F64 No. Proveedor: 00143148

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Diana Rodríguez Saucedo*

CARGO: *Representante Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA



OBSERVACIONES

*Recibi Pedido Original*

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y TELEFONO

Administrador del Pedido  
 DR. FELIPE CALDINO SOTO

JEFE DE LA DIVISION DE OBSTETRICIA

Urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE

Urea Requiriente

LIC. VIC. FORTUGO CIPRES MARTINEZ  
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO